NOTA DNCP/DNC/N°16608/2017

Asunción, 10 de julio de 2017.

Señor
Alfredo Samuel Celano Guggiari, Encargado.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ
PRESENTE:

REF.: LCO N° 04 *"CONSTRUCCIÓN DE ORATORIOS EN EL DEPARTAMENTO"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 319714 EN FECHA (05/07/16). – ID N° 330907. Nota Adenda

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) – IAO 1.2 d – Página N° 3:

   a. Donde dice: "*...El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR LA TOTALIDAD...*" (sic) solicitamos unificar el criterio, debido a que en el SICP se indica que el llamado será realizado por Lotes.

2. Sección II –Criterios de Evaluación-, observamos las siguientes indicaciones:

   - Experiencia General en obras: *"...Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2008 al 2016)...".*

   - Experiencia Especifica: *"...Al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años (2008 al 2017), similares a las obras propuestas...".*

   Indicamos a la Convocante, que los últimos diez (10) años corresponden al (2007 - 2016), por lo que solicitamos realizar los ajustes correspondientes.-

3. Sección II –Criterios de Evaluación- "Capacidad en materia de Personal", observamos cuanto sigue: *"...Superintendente de Obras, que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 años de experiencia en la construcción de aulas...".* Al respecto, consultamos a la Convocante, cual es el objeto de requerir experiencia en construcción de aulas, atendiendo a que no guarda relación con el objeto de la presente licitación. Recordamos lo establecido en el **artículo 4to. de la Ley 2051/03.**

4. En la Sección III. Alcance de las Obras – 2. Especificaciones Técnicas – Página N° 13:

   a. Donde dice: "*...La Contratista debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el Proyecto y además los considerados necesarios para la buena ejecución de la obra, aún cuando no estén mencionados principalmente donde se requieran de cálculos para estructuras específicas...*" (sic) consultamos a la convocante, que ocurrirá durante la ejecución contractual si lo necesario para cumplir la solución planteada no está en el Pliego de Bases y Condiciones. Se recuerda a la convocante lo dispuesto en el **Art. 15, cuarto párrafo de la Ley 2051/03** que establece: "*...como condición previa para iniciar*

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

cualquier procedimiento de contratación, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas debidamente concluidas.

b. Donde dice: "*...La Contratista está obligada, a presentar una muestra de aquellos materiales, artículos o productos, que propone emplear en los trabajos. Los cuales deberán ser aprobados por la MUNICIPALIDAD DE YUTY...*" (sic), al respecto, consultamos a la convocante cual es el objeto de someter las muestras para su aprobación, ante un municipio que no se encuentra dentro del departamento del Guairá?

5. En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato – CGC 25.1 – Página N° 35:

   a. Donde dice: "*...Monto máximo de las multas: 10% del monto del contrato...*" (sic) consultamos a la convocante por qué motivo establecen un porcentaje mayor al porcentaje establecido para la Garantía de Cumplimiento de Contrato – CGC 6.1.1: "*...será de 5 % del monto total contratado...*" (sic), solicitamos realizar el ajuste correspondiente.

6. Sección VII –Anexo I- apartado F – Página N° 41, realizamos la siguiente observación:

   a. *"Copia simple de los tres últimos ejercicios fiscales (2013, 2014 y 2015), conforme a la Resolución N° 1473/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. Los balances generales deben estar firmados por contador público matriculado"*; sin embargo en la Sección II –Criterios de Evaluación- requieren: *"...Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2014, 2015 y 2016"*. Solicitamos unificar criterios.

7. En el SICP, solicitan la provisión y colocación de ventiladores, indicamos que la adquisición del mismo no se encuentra comprendido dentro del Objeto de Gasto (520) utilizado en el proceso de referencia.

Si la convocante decidiera remitir las correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lindey Jacona
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/ECO/UU

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador de LCO

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho
Dirección de Normas y Control

DNC/LCO/UU